

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redaccion, Jacometrezo, 47, y Administracion, calle del Conde de Barajas; núm. 1, cuarto bajo, imprenta.

En la Habana.—Librería de D. A. Cuesta, calle de O'Reilly, núm. 70.
No se devuelve ningun escrito.

LA IDEA

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

DIRECTOR: D. VALENTIN MORÁN.

PRECIOS DE SUSCRICION

EN MADRID Y PROVINCIAS.—Tres meses, 9 rs.; seis, 16; y un año, 30.

Ultramar.—Seis meses, 2-12 pfs; un año, 4-25 pfs.

Cuando la suscripcion se satisfaga en sellos, para mayor seguridad la carta vendrá certificada.

Lunes 14 de Febrero de 1876.

SUMARIO.—*Seccion doctrinal: Para concluir.—Noticias varias. Correspondencia de provincias.—Seccion oficial.—Vacantes en las provincias de Lérida y Albacete.—Correspondencia particular de LA IDEA.*

SECCION DOCTRINAL.

PARA CONCLUIR.

Razonada y cortés contestacion esperaba del Sr. D. Miguel Colmeiro á mi artículo publicado el dia 17 de Enero en este mismo periódico, y con verdadera sorpresa, pues conozco lo suelto y expedito de su pluma, solo leí en el número del dia 31 un breve comunicado por él suscrito, en el que revela de una manera clara su impotencia para replicar con sólidas pruebas á mis argumentos, y se limita al empleo de frases agresivas y poco meditadas, á fin de encubrir la triste situacion en que se encuentra, creyendo acaso que el buen criterio de los lectores ha de dar más importancia á simples palabras escritas, por un individuo en un raptó de mal disimulado despecho, que á los datos terminantes é irrecusables en que yo siempre apoyo y apoyaré prudentemente mis apreciaciones.

Penosa impresion, en verdad, me ha causado la carta del Sr. Colmeiro: ¿quién se habia de figurar que el esforzado articulista de la *Revista Europea*, el que no cree rebajar la polémica llamando á su adversario *antipatriótico, no digno, vulgar detractor, fulto del necesario criterio*, etc., por motivo vano, segun confesó, y sin razon alguna, como ya demostré, perdiese tan prouto sus brios, retirándose de una lid científica en que yo no llevé más *tendencias y propósitos* que exhibir hechos de la vida pública del Sr. Colmeiro, para que de ellos se deduzca el valor y grado de exactitud de sus calificaciones personales? ¿quién habia de creer que rehusara la discusion aquel á quien se juzgaba botánico eminente en Es-

paña, por personas no peritas en el ramo, y al que yo he negado en público autoridad como tal botánico, concediéndole solo la de laborioso y paciente copista, y no saliera á la defensa de lo que más debe estimar todo hombre que ocupa ciertos puestos, cual es su reputacion científica, contentándose con decir únicamente que *prescinde de lo que pudiera rectificar en los hechos por mí aducidos?*

Más ya que el Sr. Colmeiro se pronuncia en vergonzosa fuga y conoce que no es lo mismo lanzar insultos ó descréditos *inmotivados* sobre una persona (abusando de la respetabilidad que se supone en individuos provistos de canas), que defenderse ante la opinion pública de ataques científicos, únicos medios á que ha recurrido hasta ahora en legítima defensa el que él ofendió con sus actos y palabras, hubiera debido emplear en su retirada cierta circunspeccion, propia para atraer sobre sí la generosidad del adversario, en vez de querer aún manchar con su hálito al que no pudo resistir en discusion completamente franca y razonada.

Con profundo disgusto, pues, tengo que ocuparme todavía de lo que expone aquel señor en su carta para rebatirlo por completo, haciéndome emplear un tiempo precioso, que no pienso perder en lo sucesivo con el que siempre ha demostrado más inclinaciones no envidiables, que sinceridad y nobleza en sus escritos.

Dice el Sr. Colmeiro en su comunicado: 1.º, que no interesan al público los hechos aducidos en mi anterior artículo; 2.º, que no ha de afectar lo adverso á quien no ha desvanecido lo favorable; 3.º, que yo pongo en tela de juicio su capacidad, siendo mis apreciaciones puramente científicas y propias ó inspiradas, y 4.º, que no puede aceptar polémica mientras no sea digna de personas estimables.

Respecto al primer punto, yo creo que es al señor Colmeiro á quien no agrada la vulgarizacion de ciertos hechos; al público sí le interesa saber el verdadero mérito del que interviene como censor

en varios asuntos por la competencia que en botánica se le atribuía entre las personas no conocedoras de esta parte de la historia natural, ni de las opiniones emitidas sobre los trabajos de dicho señor, tanto por españoles como por extranjeros.

Comprendo en cuanto al segundo que no haya podido afectar lo adverso al que, protegido eficazmente por el Sr. Graells, encontró siempre camino abierto á sus aspiraciones y vió realizados todos sus deseos, más tengo poca confianza en la imparcialidad del Sr. Colmeiro cuando dice que no le ha desvanecido lo favorable; los lectores pueden enterarse del artículo que ha publicado dicho señor en los *Anales de historia natural*, tomo 4.º, pág. 241, bajo el epígrafe de *Bosquejo del Jardín botánico de Madrid*, artículo que no entraña ningún adelanto científico, que va acompañado de láminas más propias de una obra de arquitectura ó de jardinería, y en el cual dá más valor á sus *inspiradas listas* de plantas que á las *obras descriptivas* de sus compañeros, algunos de los cuales no aparece bien tratado por las rebuscadas y estudiadas frases del Sr. Colmeiro. Siempre este señor el mismo; ¡hasta con sus protectores!

Habilidad no le ha faltado, por otra parte, al querer desvirtuar mis argumentos diciendo que yo pongo en tela de juicio su autoridad (no su capacidad) y que aquellos son apreciaciones mías, puramente científicas, propias ó inspiradas, siendo así que le negué de una manera terminante su reputación, como botánico, en virtud de los juicios críticos que han emitido sobre sus compilaciones diversos naturalistas (en España, Francia, Italia, etc.; desde el año 1842 hasta ahora) y en los que es de notar la completa conformidad de pareceres.

En mi anterior artículo ya expuse lo dicho por Bubani, y la Sociedad botánica de Francia acerca de los trabajos del Sr. Colmeiro, y copio en el presente, para sostener más aún mi aserto, lo publicado con motivo de sus primeras oposiciones, así como algunos párrafos de obras de los Sres. Planellas, Costa y Graells, cuya competencia no podrá nunca negar con fundamento el Sr. Colmeiro.

«Tales son las observaciones que nos ha sugerido la lectura de la Memoria de D. Miguel Colmeiro, en la cual, aunque ha sabido ingeniosamente lucir, como caudal propio las ideas extractadas de diferentes autores acreditados, escendiendo su procedencia y amalgamándolas con otras suyas por medio de un estilo fluido y sencillo, sin embargo, escasean en ella luces de física, de química y demás ciencias auxiliares, que son el alma de la agricultura moderna, las cuales, ó son desconocidas por

el autor de la Memoria, ó no quiere dar á estas ciencias la importancia que merecen» (*El Imparcial* de Barcelona, 23, Agosto, 1842).

»Mucho fiamos en los conocimientos prácticos de Colmeiro; y si hubiese dicho que era un trabajo exclusivo, fruto de sus observaciones, ó manifestase cuáles eran las especies por él examinadas y las que se le comunicaron, é indicara las localidades en que crecen las especies que cita, y épocas de su florecencia, hubiera abreviado notablemente los procedimientos que para el presente ha sido fuerza seguir.» (Ensayo de una flora fangallegá, pág. 17.)

Es completamente exacto lo dicho por el señor Planellas, catedrático en la actualidad de la Universidad de Barcelona, sobre el trabajo del señor Colmeiro; así es que sólo le cita en aquellas especies, que no pudo encontrar en Galicia, á pesar de lo dicho por este señor, y en las págs. 158 y 101, leyéndose en esta última un párrafo que demuestra la completa falta de condiciones de verdadero botánico en el Sr. Colmeiro. ¡Obras notables conocemos de botánica, pero ninguna tan útil como los *Recuerdos botánicos de Galicia*, por el Sr. Colmeiro, sin láminas, sin descripciones, sin indicación de los sitios en que viven las especies y sin la cita de las épocas de su florecencia!

Acerca del *Catálogo metódico de plantas observadas en Cataluña*, del Sr. Colmeiro, dice el Sr. Costa, profesor jubilado de la Universidad de Barcelona: «Afortunadamente, aunque maltratado, todavía puede el herbario Salvador servir de punto de partida, y fué para el Sr. Colmeiro la fuente principal de las citas en todos sentidos que entran á formar su trabajo. Mediante el atento exámen de las especies catalanas que contiene, he visto que en la mayoría de casos transcribe dicho señor los datos de localidad, terreno y época de florecencia, etc., que constan en el mismo herbario, admitiendo constantemente la versión á la nomenclatura Lineana, escrita por Pourret. (Mas como este autor se equivocó en ocasiones), esto explica, por otra parte, alguna de las inexactitudes del catálogo Colmeirano; prescindiendo de otras que acaso deban atribuirse á noticias equivocadas, y más que todo á la premura que se impuso su laborioso autor, para desempeñar dicho trabajo despues de una permanencia poco duradera en Barcelona. Siempre que una ó más localidades observadas por un Salvador sean también citadas por Colmeiro, no se añadirá el nombre de éste como observador, sino tratándose de sitios próximos á la capital, toda vez que, según su propia declaración, sólo se limitaron sus exploraciones «al llano de Barcelona y monta-

ñas de su circuito, ó sacando partido de la necesidad de abandonar la capital, por efecto de las circunstancias, fueron más lejanas,» como una que hizo al Montserrat. Obrando de esta suerte, evitamos dar á la cita de Salvador una confirmación que no está fundada en nuevas observaciones, y que por lo mismo podría ser inexacta, como realmente ha sucedido respecto de algunas especies, que por efecto del cultivo ó de otras causas han sido desterradas de las localidades en que las vieron los Salvadores, habiendo sido, no obstante, reproducidas por Colmeiro.

»De la misma manera procedemos con respecto á las observaciones debidas á Quer, Lapeyrouse, Bentham, Webb y otros; pero siempre que una localidad citada por Colmeiro no lo haya sido antes por otro, aunque se trate de puntos que dicho señor no haya visitado, citamos su nombre á falta del de la persona que le proporcionó aquella observación.»—(*Introducción á la Flora de Cataluña*, introducción, págs. 8, 9 y 10.—1864.) Véanse además las págs. 6, 11, 15, 20, 21, 25, etc., etc.

«*Nasturtium hispanium*. En el catálogo de Colmeiro está indicada esta especie con el nombre de *Nast pyrænaicum* (pág. 12).

La Silene saxifraga, citada cerca de Madrid en el catálogo Colmeirano, es seguramente una especie diversa (pág. 14).

El Ulex europæus del catálogo de Colmeiro, nunca le encontré en los sitios que cita, y probablemente confundió Quer esta planta con la *Genista hirsuta*, en ellos muy común (pág. 16).

La Tamarix gállica del catálogo de Colmeiro debe borrarse de la Flora castellana (pág. 17).

El Viscum, album indicado en el catálogo Colmeirano, sobre los perales y manzanos, nunca le encontré en Castilla (pág. 19).

No encontré el *Leontopodium alpinum*, indicado en el catálogo Colmeirano en los altos de San Bernardino, ni es posible encontrarle allí, puesto que es una verdadera planta alpina (pág. 21), etc.»

(*Graells, Indic. plant. novarum*.—Madrid, 1854).

Ocupándome ya del último punto de la carta del Sr. Colmeiro, en que dice: «No admitiré polémica mientras no sea digna de personas estimables,» no se me ocurre más que presentar á la consideración de los lectores los párrafos siguientes:

«Ya tenemos catedrático de agricultura y botánica, al que en su vida saludar á la agricultura, y los deseos de sus protectores los doctores D. Agustín Yañez, D. Félix Janer y D. Mariano de la Paz Graells han quedado plenamente satisfechos.... Nos indignó que el doctor Graells, sin otro carácter que el de mero espectador, emitiera su dictámen

con el objeto de que saliera airoso su protegido.... finalizadas las oposiciones, durante las que Barcelona ha visto palpablemente la notoria ventaja que los más de los opositores han llevado al Sr. Colmeiro.....»—(*El Imparcial* de Barcelona, 4 de Noviembre de 1842.)

«A pesar de los indicados defectos, fué una grande mejora la estufa construida en 1856, siendo director del Museo D. Mariano de la Paz Graells, según se ha inscrito con letras de oro en una de las columnas que contribuyen al sostenimiento de la techumbre; y es de notar ahora que ni Gomez Ortega, ni el mismo conde de Floridablanca, hayan merecido en su tiempo la honra de esculpir sus nombres en parte alguna del Jardín Botánico de Madrid, después de haberlo fundado en el Prado bajo los auspicios de Carlos III, que lo dedicó á la salud y recreo de los ciudadanos, como en lo alto de la puerta principal lo expresa noble y dignamente la única inscripción que con razón se juzgó admisible.»—(*Colmeiro, historia del Jardín Botánico, Anales de historia natural*, tomo IV, pág. 304.)

Hace algunos años el Sr. Colmeiro rehusó encargarse del estudio de las colecciones botánicas traídas por la comisión del Pacífico, á pesar de lo cual su dignidad le hace decir: «Habrán de agregarse á las antiguas colecciones del establecimiento las de las plantas que en 1866 puso á disposición del gobierno la Comisión enviada al Pacífico... sin haberse examinado todavía con el necesario detenimiento, acaso por las muchas ocupaciones de la persona encargada de hacerlo.» (*Colmeiro, Anal. de historia nat.*, tomo 4.º, pág. 316).

He llegado ya al fin que me propuse; al de poner en evidencia lo desautorizado de las calificaciones que tiene costumbre de aplicar el Sr. Colmeiro, á todo el que le parece, acaso impulsado por tristeza del bien ajeno ó por considerable desarrollo de la región señalada con el número 10 en el sistema frenológico de Spurzheim.

Conseguido este objeto, no deseo ningún mal al Sr. Colmeiro por su proceder, respecto á mi persona, sino más bien todas las satisfacciones siguientes: que sea nombrado director de Instrucción pública ó ministro de Fomento, si lo ambiciona, ó no pierda al ménos, por intrigas de alguno de sus protegidos, que pudiera salirle ingrato, el puesto que ahora ocupa; que venda muchas ediciones de su inspirado manual de botánica; que aparezcan todos los días sueltos espontáneos en *La Correspondencia*, llamándole ilustrado, eminente, sábio, etc.; que se quiten aquellas letras de oro de una estufa del Jardín Botánico, y que tan especial efecto le producen; que no se vuelva á establecer jardín

zoológico alguno al lado de las plantas, aunque así lo esté en París y en otras muchas ciudades extranjeras, donde el olfato de sus directores es ménos impresionable á las emanaciones de los séres animales; que se disuelva la comision del Pacífico (de la que al parecer se llevan malas noticias á ciertas regiones, siendo así que sus vocales no disfrutan sueldo ni gratificacion, han publicado dos ó tres obras, ya elogiadas en tierra extraña, y han perdido la esperanza de que se faciliten fondos para dar á luz otros trabajos), y se almacenen en el Museo los objetos de la expedicion, actualmente en estudio, y que tanto sitio le ocupan; que siempre contribuya con sus fondos la Sociedad española de Historia natural á la publicacion de sus originalísimas listas de localidades y nombres; que el día de su muerte se juzgue como de luto nacional por la pérdida de tan notable compilador; que sea reemplazado el busto de Linneo en el Jardin Botánico de Madrid por el suyo, y el *rústico estanque* que le rodea convertido en alabastrina fuente; que evoquen su espíritu en las sociedades espiritistas, como el de otros hombres célebres, y por último..... que no se acuerde jamás de mi persona, para bueno ni para malo, ni intervenga directa ó indirectamente en mis asuntos, á no ser que desee la publicacion de otros interesantes artículos.

Termino, pues, mi polémica con el Sr. Colmeiro, y si acaso atacara razonadamente mis obras científicas, ya por sí solo, ya pidiendo ayuda á ciertos amigos (tan bullidores en la sombra y cuando se creen inmunes, tan mortecinos á la luz del día y cuando ven peligro) tomara la pluma para rebatir todos sus cargos, uno por uno, en lugar de rehuir la discusion, y si no lo consiguiera, crea el Sr. Colmeiro que me exhibiria lo ménos posible en reuniones ó sociedades donde el conocimiento de mi derrota pudiera suscitar, con sólo mi presencia, maliciosas miradas ó compasivas sonrisas en alguno de los circunstantes.

JOAQUIN GONZALEZ HIDALGO.

NOTICIAS VARIAS.

Compuesto ya nuestro número, ha publicado *La Gaceta* disposiciones importantes que insertaremos en el próximo. Por una de ellas, el gobierno reivindica el derecho de patronato y protectorado del colegio de San Bartolomé y Santiago de Granada. Por otra, se dispone que los títulos de licenciado y los de las enseñanzas superiores se expidan en lo sucesivo por el ministerio de Fomento. Y por otra, se ordena que el Consejo de Instrucción pública haga en adelante las pro-

puestas en terna para la provision de cátedras por concurso.

También ha publicado la *Gaceta* varios decretos, por los cuales se admite la dimision del cargo de inspector general de Instrucción pública á D. Manuel Vazquez, y se nombra para cubrir la vacante á D. Vicente Barrantes; se declaran cesantes á D. Pedro Victoria Ahumada, jefe del negociado de segunda enseñanza, y á D. José Yanes; se nombra á D. Emilio Ruiz de Salazar y á don Ignacio Paez oficiales de la clase de terceros del ministerio de Fomento, y por último, se dispuso que el Director de Instrucción pública tome las medidas necesarias para dar cumplimiento al decreto relativo á la expedicion de títulos.

En la escuela normal de maestras de Málaga existen matriculadas, actualmente, 119 alumnas, y siete ú ocho oyentes.

Por fallecimiento del maestro propietario, ha quedado vacante una de las escuelas públicas de Fermoselle, Zamora, dotada con 1.100 pesetas anuales, casa y demás emolumentos.

Ha fallecido doña Bárbara Alarcón, auxiliar de las escuelas públicas de Madrid.

Ha fallecido D. Juan Francisco Badía, regente de la Escuela normal de maestros de Huesca.

Han sido nombrados los Sres. D. Vicenté Sagarra para la cátedra de anatomía quirúrgica de Valladolid, D. Antonio Morales para la de igual asignatura de Barcelona, y D. Julio Magraner para la clínica médica de Valencia.

También se ha hecho el nombramiento de catedrático de derecho político de Salamanca á favor de D. Enrique Gil Robles.

Se ha acordado proveer por traslacion la cátedra de terapéutica de la Universidad de Valencia.

El Consejo de Instrucción pública ha despachado el expediente de concurso á la cátedra de física del instituto de Alicante.

Ha sido declarado cesante el oficial de secretaría de la Universidad de Granada, D. Macario Montes, y nombrado en su lugar D. Garcerán Rojas Ucete.

Han sido declarados cesantes los auxiliares de letras y ciencias del Instituto de la Coruña, D. Telmo Rofea y D. Joaquin Egozcue.

En el próximo mes de Marzo deben celebrarse oposiciones á escuelas en Huelva, Segovia Teruel y Zamora.

La diputacion provincial de Madrid ha discutido y aprobado un proyecto de concesion de derechos pasivos á las viudas de sus empleados, consistiendo en un 10 por 400 del sueldo del empleado que no hubiera

llegado á diez años de servicio, y un 20 por 100 si estos fuesen diez ó más años.

Damos las gracias á *La Union del Magisterio* de Valladolid y á *Los Avisos* de Zamora por las cariñosas frases que dedican á nuestro director con motivo de su último viaje á estas poblaciones.

Si supiéramos la verdad de lo ocurrido en el colegio del Escorial, diríamos algo á nuestros lectores; pero bien analizadas las cosas, resulta que todos desconocen lo que allí ha ocurrido entre discípulos, profesores y director.

Para que nuestros lectores vean la aplicacion de un suelto de uno de nuestros colegas, les rogamos la lectura de la carta y comunicado que insertamos en la seccion de la *Correspondencia de provincias*.

CORRESPONDENCIA DE PROVINCIAS.

Nalda 6 de Febrero de 1876.

Señor director de LA IDEA.

Muy señor mio: Con esta misma fecha dirijo al que lo es de *Los Anales* el siguiente comunicado:

«Nalda 6 de Febrero de 1876.

Señor director de *Los Anales de la Enseñanza*.

Muy señor mio: Son las cuatro de la tarde, y acabo de recibir, remitido por una persona que me aprecia y me conoce, el núm. 3.º de este año, correspondiente al 31 de Enero último y en el cual se lee el siguiente suelto:

«Uno de los maestros de cuyas quejas se hacen eco todos los días LA IDEA y otros periódicos de Madrid, encareciendo sus altas cualidades, acaba de ser citado por un tribunal de primera instancia para que se presente á sufrir la pena de prision que le ha sido impuesta, á consecuencia de causa criminal.

Increíble parece, señor director, que no hayan dicho *Los Anales* hasta ahora ni una sola palabra respecto de mi suspension, y tenga el atrevimiento de publicar un suelto de tanta gravedad como el que queda transcrito. ¿Qué significa esto, señor director? ¿Es este el comportamiento de los hombres que blasonan de imparcialidad, y que se tienen por hombres de educacion y por defensores del magisterio?

Pero ¿ignora V., señor director, quién es el sugeto, quién es el maestro aludido en el citado suelto? Pues es el que fué director de *El Naturalista* de Bilbao, el mismo de quien *Los Anales*, en su núm. 31, correspondiente al 10 de Noviembre de 1872, se ocupó, haciendo lo propio, puede decirse así, que hace hoy LA IDEA y otros periódicos de Madrid, esto es, ensalzar las cualidades del que estas líneas escribe. Léase, en prueba de ello, el siguiente suelto:

«*El Naturalista* ha suspendido su publicacion. Aun que no estábamos conformes con sus doctrinas en lo más esencial, y por lo mismo celebramos que no se pro-

paguen, nos ha parecido siempre digna de elogio la independencia y sinceridad de su director.»

¿Qué quiere V. que se diga, no sólo de la revista, sino de V. mismo, señor director, en vista de su comportamiento para conmigo? ¿O es acaso que quiere usted alegar que desde entónces acá he podido variar de conducta?... Pues tenga presente que soy el mismo de entónces, y con lo cual queda dicho todo. Solo que aquellos tiempos se fueron, y han venido otros en que, al querer hacer uso, no de aquella independencia y sinceridad que entónces me era permitida, sino de la vigésima parte, he sido víctima de una guerra sin cuartel, precisamente por la franqueza, independencia y sinceridad que *Los Anales* aplaudieran un día. ¿Saben *Los Anales*, sabe V., señor director, á dónde irian á parar los huesos del que fué director de *El Naturalista*, si hoy hablara con la independencia y sinceridad con que lo hacia en el citado periódico? Pues para deducirlo, no necesita más que ver lo que le sucede hoy. Sí, señor director, sí; «aquellos polvos traen estos lodos». Sin embargo, ya pasará la borrasca.

Pero diga V., señor director; ¿no comprende que la forma en que está concebido su suelto, sin otras explicaciones, encierra una gravedad y una trascendencia suma en perjuicio de la honra del que suscribe, del que puede alzar la frente con tanto orgullo como puedan hacerlo el Sr. Carderera y toda la redaccion entera de *Los Anales*? ¿Por qué *Los Anales* publican un suelto tan incalificable sin hacerlo del hecho mismo tal cual es? Y si no tienen conocimiento de él, ¿por qué se mete á pregonero sin conocimiento suficiente? ¿Es esta la mision de *Los Anales*? ¿O es que *Los Anales* usan, tal vez sin saberlo, la máxima de Maquiavelo, *Calumniar, que algo queda?*...

¿Que he sido citado por un tribunal de primera instancia? ¿Saben los lectores por qué? Pues yo he de decirlo; porque me importa deshacer á todo trance la calumnia que se encierra en el suelto, origen de este comunicado, dados los términos en que aquel está concebido.

Corria el año de 1873, época en que ya Bilbao empezaba á atravesar por circunstancias harto azarosas, hasta el levantamiento del sitio, el 2 de Mayo de 1874.

Era moneda corriente, digámoslo así, el que las fuerzas de paisanos armados detuvieran, por vía de rehenes, á algunos carlistas de la poblacion cada vez que sus correligionarios apresaban fuera de accion á algun general ó individuo de su familia, sin que por estas detenciones, por estos actos criminales (?), se formara causa alguna. Más al comunicante, que sin duda nació con mala estrella, no le sucedió así: apresados por los carlistas cuatro infelices obreros de la compañía que el comunicante mandaba, está acordó, no el comunicante, hacer algunos rehenes en individuos de significacion carlista, á ver si por este medio rescataban sus compañeros de armas la libertad. El comunicante no hizo otra cosa que dar cumplimiento al acuerdo de su compañía, ordenando á dos de sus individuos que lo llevaran á cabo en las personas que aquella designó.

Hecho lo cual, se le formó causa por detencion ar-

hitraria, causa ruidosísima en Bilbao, no pasando adelante por efecto de las mismas azarosas circunstancias por que la villa invicta atravesaba.

¿Quiere V. saber más, señor director? Pues se lo diré; y es que encabezaba la causa un oficio del que entonces era gobernador civil D. Luis Leon, denunciando el hecho al juez de primera instancia, y con cuyo gobernador había tenido el que suscribe anteriormente una cuestion personal bastante grave.

Sentenciado por la Excm. Audiencia de Búrgos á diez dias de arresto en las Casas Consistoriales de Bilbao, á pagar veinticinco duros de multa y las costas, y publicado el decreto de indulto de 14 de Enero de 1875, el comunicante se creía ya libre de toda pena, cuando le sorprendió á mediados de Enero último el requerimiento del juzgado de primera instancia de Bilbao para sufrir veinticinco dias de prision subsidiaria en equivalencia de la multa, prision que se ha rebajado á TRES DIAS, que es lo que corresponde, como tercera parte de la pena principal, que fueron diez, ó para que en el juzgado de primera instancia de Logroño satisfaga la multa indicada. Mas creyéndome incluido en dicho indulto, su aplicacion, que debiera haberse hecho por el gobernador civil de Vizcaya en Enero del 75, y cuya omision tantos trastornos me viene originando, se halla hoy pendiente del que lo es en la actualidad.

¿Qué dirá V. ahora, señor director, en vista de todo esto?... Pero dejémonos de comentarios, y muchas gracias por su suelto, caballero.

Lo que sí espero, señor director, es que, ya que no se ha dignado imitar la conducta del ex-director, del difunto *Naturalista*, que era mandar en casos tales un ejemplar á la persona, corporacion, etc., aludida, al menos se sirva publicar íntegro en las columnas de los *Anales* el presente escrito, en justa vindicacion de mi honor, algún tanto maltrecho en el suelto consabido.

De V., atento seguro servidor

EUSEBIO AGUILETA

Ruego á V., señor director, se sirva trascribir á las columnas de LA IDEA cuanto llevo referido; esta misma súplica hago á los periódicos que hayan hablado de mi causa, y por todo lo cual les queda agradecido de antemano su afectísimo seguro servidor,

EUSEBIO AGUILETA.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REALES ÓRDENES.

Atento el gobierno de S. M. á promover, difundir y mejorar la instruccion pública, sin la cual no es posible ejercer con recta conciencia los derechos que en todo régimen político fundado en el principio de libertad otorga la ley al ciudadano, ni tampoco remover los obstáculos que se openen al desarrollo de la riqueza y prosperidad de las naciones, creó la junta de inspec-

cion y estadística dependiente de este ministerio por Real decreto de 17 de Diciembre próximo pasado.

Formar la estadística de la instruccion universitaria superior y profesional, y organizar la de la primera enseñanza de un modo regular y permanente, es el principal objeto de las deliberaciones y trabajos de dicha junta, en cuya competencia y celo el gobierno ha depositado su plena confianza.

A la reconocida ilustracion de V... no se oculta que la estadística es un poderoso auxiliar de la administracion, y que todo gobierno debe consultar los hechos sociales si aspira á dictar providencias de utilidad general que lleven el sello del acierto.

Para lograr este importante resultado se necesita que la estadística sea verdad. Si se admiten como datos fidedignos hechos no bien comprobados ó dudosos; si se confundé la aproximacion con la exactitud, ó se recogen y agrupan las cifras sin criterio, la luz que el gobierno busca para que le sirva de norte en las útiles reformas que medita, será causa de incurrir en más graves errores que si caminase en medio de profundas tinieblas.

Por la senda de la verdadera estadística llegaron diversos Estados de Alemania al grado de perfeccion en la primera enseñanza, que admiran, tanto como envidian, Inglaterra, Francia y otros pueblos de Europa y América, muy dignos sin duda de vivir en la comunión del mundo civilizado.

La estadística oficial reveló á Francia que un millón de niños no frecuentaba las escuelas, y esta revelacion inesperada dió gran peso á la opinion favorable al principio de la instruccion obligatoria; y la misma estadística puso de manifiesto la triste verdad de que la situacion de España por aquel concepto al formarse el censo de 1860 no era más próspera ni ventajosa, y requería aun mayores esfuerzos que los practicados por aquella y por otras naciones para redimirnos de lo que una voz muy autorizada calificaba hace pocos meses y en ocasion solemne de «servidumbre de la ignorancia.»

Por fortuna se hallan muy adelantados los trabajos relativos á la estadística de la primera enseñanza, que pronto verá la luz pública; mas como los hechos sociales son por su naturaleza tan variables, juzgo de mi deber recomendar á V... el celo exquisito y la perseverancia infatigable en recoger nuevos datos, comprobarlos y ordenarlos, considerando que ningun resultado de las operaciones y cálculos de la estadística tiene carácter definitivo.

En cuanto á la segunda enseñanza, posee el gobierno gran copia de noticias que todavía conviene depurar y rectificar, sin perjuicio de completarlas con las que las autoridades académicas y administrativas y las corporaciones populares suministren, y respecto á los estudios de facultad, superiores y profesionales, si bien es cierto que falta mucho para satisfacer los deseos del gobierno, no lo es menos que estos trabajos representan la parte más fácil de la obra.

Para que la junta de inspeccion y estadística de la instruccion pública responda á las esperanzas del go-

bierno, necesita confiar sobre todo en la activa é inteligente cooperacion de los rectores de las Universidades, á quienes pertenece solicitar el concurso de los gobernadores de provincia y alcaldes de los pueblos, así como estimular el celo de las diputaciones provinciales y ayuntamientos. Los directores de los institutos, los inspectores de primera enseñanza, las juntas provinciales y locales del ramo, y los maestros de las escuelas públicas, y aún de las privadas, son y deben ser fuentes de noticias exactas, auxiliares benévolos y fieles ejecutores de las instrucciones que les comunique el jefe del distrito universitario.

No ménos importancia que la estadística de la Instrucción pública ofrece la inspeccion de la misma. En este punto deberá V... vigilar para que los inspectores de instruccion primaria giren puntualmente las visitas que la legislacion del ramo les encomienda, y para que recojan y remitan con prontitud todos los datos que por la direccion del ramo se les hayan pedido ó se les reclamen en lo sucesivo; así como utilizar los servicios de los profesores de segunda enseñanza, dándoles en ocasion oportuna ó cuando lo juzgare conveniente, sin perjuicio de la enseñanza, comision para que visiten los institutos del distrito universitario.

Por último, los colegios agregados, en los que se da a enseñanza doméstica, requieren no ménos atencion, así por lo que concierne á sus condiciones higiénicas, como por lo que se refiere al material de que dispongan para las asignaturas de ciencias. En esta materia recuerdo á V... las disposiciones vigentes, que es tiempo de que se cumplan en su integridad y con vigor, de manera que el público pueda diferenciar los buenos colegios de los que no merezcan este nombre, y que los padres de familia no vean malogrados sus sacrificios.

Todo lo cual recomiendo á V... y se lo encarezco en vista de las consultas elevadas por la junta de inspeccion y de estadística, cuyos trabajos V... deberá auxiliar constantemente, dando cuenta al propio tiempo á este ministerio de las disposiciones que adopte para el cumplimiento de cuanto la presente circular contiene.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 7 de Febrero de 1876.—C. Toreno.

Señor rector de la Universidad de.....

Ilmo. Sr.: Ultimados los trabajos para la publicacion de la estadística de la Instrucción primaria de la Península, correspondiente al quinquenio de 1865 á 1870, S. M. el rey (q. D. g.) se ha servido dictar las disposiciones siguientes:

1.^a Se imprimirá y circulará á los centros y autoridades oficiales, y en el extranjero en la forma que parezca conveniente, la estadística de la instruccion primaria del año 1870, precedida de una Memoria comparativa del resultado de las alteraciones y adelantos verificados en el ramo durante aquel período.

2.^a Se agregarán á dicha estadística, de manera que formen un solo volumen, las de 1850 y 1865.

3.^a La Direccion de Instrucción pública procederá á formar sin demora la estadística de la Instrucción pri-

maria correspondiente al quinquenio de 1870 á 1875, conforme á las instrucciones y modelos aprobados por la junta especial de inspeccion y estadística, debiendo hallarse terminada su impresion ántes del 31 de Julio próximo.

4.^a En lo sucesivo, sin perjuicio de la estadística de la Instrucción primaria por quinquenios, se reunirán y publicarán anualmente en la *Gaceta* los datos y los cuadros de más importancia que la misma ofrezca, conforme á lo consultado por la junta especial del ramo.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Febrero de 1876.—C. Toreno.

Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Resultando vacante en la facultad de filosofía y letras de la Universidad de Valencia la cátedra de principios generales de literatura y literatura española, por muerte de D. José Vicente Fillol, que la desempeñaba, y correspondiendo su provision al turno de concurso; S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se anuncie antes á traslacion, conforme á lo prevenido en el reglamento de 15 de Enero de 1870.

De real orden lo digo á V. I. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años Madrid 24 de Enero de 1876.—C. Toreno.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Direccion general de Instrucción pública.

Resultando vacante en la facultad de filosofía y letras de la Universidad de Valencia la cátedra de principios generales de literatura y literatura española, dotada con 3.000 pesetas, que segun el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.^o del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento, á fin de que los catedráticos que deseen ser trasladados á ella ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de 20 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoría, y tengan el título de doctor en la expresada facultad.

Los catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del decano de la facultad ó del director del Instituto ó escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta direccion por conducto del jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias; lo cual se da vierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 24 de Enero de 1876.—El director general, Joaquin Maldonado Macanáz,

VACANTES.

LERIDA.—Por concurso.—De niños.—Sanauja, con 825 pesetas; Sarroca de Bellera, Palau de Noguera, Cedó de Torrefeta, Tartareu de Abellanea, Santisliña y Aransís, con 625; Alins, Aro, Bahent, Batlliu de Sas, Doncell, Estimariu, Malpás, Llaborsi, Prats y Samsor, Torms, Tallatge de Navés y Castellbó, con 500; Clariana; Canalda de Oden, Alcanó, Gabarra, Guardia Helada de Montoliu de Cervera, Montroig de Pallargas, Guardia de Urgel, Guils, Montpol de Lladurs, Tabescant, Tahús, Talltendre y Orden y Toloriú, con 400; Unarre, con 320; Freixanet y Ortedó, con 275; Adrall de Parroquia de Ortó, Agulló de Ager, Anserall, Arañó, Arabell, Aransá, Aynet de Besan, Buyana de Llaborsi, Boix de Tragó de Noguera, Castellar Castellnou de Basella, Cambrils de Oden, Careque de Surp, Clará de Castellar, Civit de Talavera, Civis, Coll de Prat de Tudela, Corsá de Ager, Eroles de Castisnt, Estahont, Escaló, Estach, Esterri de Cardós, Florejachs, Floresta de Omellons, Font de Pou de Ager, Grañenella, Jou, Jovals de Clariana, Abella de Ager, Montoliu de Cervera, Monferrer de Arabell, Montardit de Enviny, Alusá de Aransá, Pallerols de Urgel, Preñanosa, Parroquia de Ortó, Querforadat de Caba, Riu, Roni de Rialp, S. Guim de la Plana, S. Pere de Arquells, Terre de Capdella, Tosal, Tort, Valfrosa de Llanera, Viliella de Llés, Villamur de Soriguera y Vilá, con 250; Vilanova de San Antolí, con 160; Molsosa, con 125.

Por concurso.—De niñas.—Suñer, Canejan, Pedra y Coma, Pia de San Tirso, Sta. Fé de Olujas, Tornabous, Castelló de Navés, Claravalls, Moncortés, Pallargas, Perames, Portella, Plutlans, Salardú, S. Romá de Abella, Sudanell, Tartareu de Abellanes, Tiurana, Villanueva de Abellanes, Tuixent, Villanueva de Moyá y Sta. María de Meyá, con 416'75; Beliver, con 375; Bril, con 300.

Las solicitudes hasta las dos de la tarde del día 8 de Marzo.

ALBACETE.—Por concurso de Niños.—Alcalá de Jucar y Alatos, con 825 pesetas.

Por concurso.—De niñas.—Vilapalacios, con 416'66.

Por concurso.—De ambos sexos.—Santa María de la Junquera (Lezusa), con 375; Góntar (Yeste), con 300.

Por concurso.—De temporada.—Begallera (Molinicos), alternando en ejercicio en Cañada-Prevencio, con 300 pesetas.

Habiendo dispuesto S. M. el rey (Q. D. G.) que se provean por concurso las escuelas de niñas que costeadas por los respectivos ayuntamientos de Puerto-Rico á continuacion se expresan y se hallan vacantes, las profesoras que deseen optar á ellas se servirán presentar en esta Direccion general de mi cargo, dentro del plazo de 30 dias, que ha de empezar á contarse desde la publicacion del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, los documentos siguientes:

- 1.º Solicitud.
- 2.º Documento que acredite ser española la que la suscribe.

3.º Idem id. haber observado sin interrupcion buena conducta moral.

4.º Título original ó copia de él debidamente autorizado de profesora de instruccion primaria de cualquiera de las categorías que en el dia se conocen.

5.º Justificantes académicos y cuantos antecedentes acrediten la mayor idoneidad y aptitud de las aspirantes.

Las profesoras en quienes recaigan en su dia los nombramientos, disfrutarán del beneficio de anticipo de su pasaje á la isla, cuyo importe reintegrarán más adelante á los respectivos ayuntamientos.

Relacion de las escuelas de niñas, vacantes en la isla de Puerto-Rico.

	Suelo.	Asignacion para local.	Abono para gastos del material
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1 en Aguada.....	1.690	250	62-50
1 en Aibonito.....	1.690	250	62-50
1 en Añasco.....	1.690	250	62-50
1 en Camuy.....	1.690	250	62-50
1 en Carolina.....	1.690	250	62-50
1 en Cayey.....	1.690	250	62-50
1 en Ciales.....	1.690	250	62-50
1 en Coamo.....	1.690	250	62-50
1 en Guayanilla.....	1.690	250	62-50
1 en Gurabo.....	1.690	250	62-50
1 en Hatillo.....	1.690	250	62-50
1 en Hormilleros.....	1.690	250	62-50
1 en Lares.....	1.690	250	62-50
1 en Maunabo.....	1.990	250	62-50
1 en Moró is.....	1.690	250	62-50
1 en Naranjito.....	1.690	250	62-50
1 en Peñuelas.....	1.690	250	62-50
1 en Toa-Alta.....	1.690	250	62-50

Madrid 24 de Enero de 1876.—El director general, Enrique de Cisneros.

(Gaceta del dia 3 del actual).

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE «LA IDEA.»

D. A. M. S.—Navalmoral de la Mata.—Cubierta la suscripcion hasta fin de Abril próximo.

D. J. C.—Montilla.—Cubierta la suscripcion hasta fin de Diciembre último.

ANUNCIOS.

LA EDUCACION DE LAS NIÑAS POR LA HISTORIA DE Lespañolas ilustres, escrita por Doña Luciana Casilda Monreal, segunda edicion.

Esta obrita, recomendada como libro de texto por la Excma. Diputacion de Madrid, y premiada en la última exposicion de Sevilla se vende en las principales librerías al precio de 3 reales ejemplar. Los pedidos que pasen de una docena se servirán con la rebaja de un 20 por 100, remitiendo anticipadamente su importe á la autora, barrio de Pozas, mercado, escuela pública de niñas, Madrid.

IMPRESA DE LA IDEA, CONDE DE BARAJAS, 1, BAJO.